



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISOS CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

PARRAL, 11 AGO 2015

DECRETO EXENTO Nº 8.107 /

**VISTOS:**

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.

2.- Decreto Exento Nº 2.409 de fecha 19/12/2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.-

Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.

5.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"

6.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- **Que**, se requiere adquisición de colaciones para usuarios del programa Vínculos utilizados en talleres grupales del programa.

2.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:

**KATIA VILLAGRAN PARADA**, Rut Nº [REDACTED] por un monto de \$246.598.- Imp. Incluido.

**MARCELA SOTO SEPULVEDA**, Rut Nº [REDACTED] por un monto total de \$301.000.- Impuesto. Incluido.

**HERTA SALDIAS VEGA**, Rut Nº [REDACTED] por un monto de \$304.500.- Imp. Incluido.

3.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

4.- **Que**, el proveedor **KATIA VILLAGRAN PARADA**, Rut Nº [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

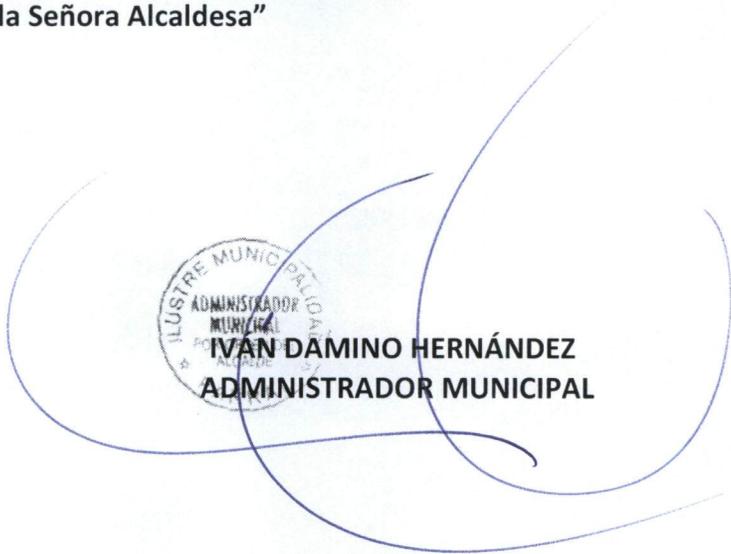
**DECRETO:**

1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de colaciones para usuarios del programa Vínculos utilizados en talleres grupales del programa, según cotización más conveniente, al proveedor **KATIA VILLAGRAN PARADA**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Doscientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y ocho pesos (\$246.598.-) Impuesto Incluido.**

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **114-05-20-012-000-000 "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR 2014"**.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
\* SECRETARIA MUNICIPAL

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pcá.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Partes ✓
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.- Jurídico
6. Dideco

